

**17.ª SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA,  
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN  
DEL COMITÉ EJECUTIVO**

*Washington, D.C., EUA, del 22 al 24 de marzo del 2023*

*Punto 4.7 del orden del día provisional*

SPBA17/13  
2 de febrero del 2023  
Original: inglés

**MODIFICACIONES DEL ESTATUTO DEL CENTRO LATINOAMERICANO  
Y DEL CARIBE PARA INFORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD (BIREME)**

**Introducción**

1. Este documento tiene por objeto presentar al Comité Ejecutivo, por conducto del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración, una propuesta de modificación del Estatuto del Centro Latinoamericano y del Caribe para Información en Ciencias de la Salud (BIREME o el Centro).

2. BIREME es el centro especializado de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) dedicado a brindar cooperación técnica en materia de información y comunicación en ciencias de la salud a la Región de las Américas. Establecido en São Paulo (Brasil) en 1967, BIREME promueve el desarrollo de la capacidad e infraestructura a nivel nacional y regional para la gestión, la organización, la indización, la preservación, la difusión y el acceso a la información, el conocimiento y los datos científicos, en sintonía con los métodos y las tecnologías de vanguardia en todo el mundo. La cooperación técnica que brinda la OPS por medio de BIREME contribuye de manera importante a la democratización de la información de calidad en materia de salud, esencial para el desarrollo sanitario y la inclusión social en la Región.

**Antecedentes**

3. Desde que se estableció en 1967, el funcionamiento de BIREME se rigió por el marco legal establecido en el Convenio de Mantenimiento suscrito entre la OPS y el Gobierno de Brasil, por intermedio del Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, la Secretaría de Salud del Estado de São Paulo y la Universidad Federal de São Paulo (UNIFESP), en cuyo recinto universitario funcionó la sede de BIREME.

4. En el 2009, reconociendo que el marco institucional de BIREME no respondía adecuadamente a las necesidades de gestión, funcionamiento y financiamiento del Centro, el 49.º Consejo Directivo, por medio de la resolución CD49.R5,<sup>1</sup> aprobó el Estatuto de

---

<sup>1</sup> Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/406>.

BIREME, en el cual se establecieron diferentes categorías de membresía y una nueva estructura institucional, conformada por tres órganos:

- a) el Comité Asesor de BIREME, integrado por un representante de la OPS y un representante del Gobierno de Brasil como miembros permanentes, y por cinco representantes de los Miembros de BIREME (es decir, cinco Estados Miembros de la OPS que se alternan en esta función y son seleccionados por el Consejo Directivo de la OPS);
- b) el Comité Científico, integrado por especialistas en información científica seleccionados por el Comité Asesor de BIREME;
- c) la Secretaría de BIREME, cuya función es la ejecución técnica del programa de trabajo de BIREME bajo la dirección de un director internacional nombrado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) y responsable ante el mismo.

5. Además de presentar el nuevo Estatuto de BIREME, en la resolución CD49.R5 se solicitó al Director de la Oficina:

- (a) que entable negociaciones con el Gobierno del Brasil a fin de concluir un nuevo Acuerdo de Sede para BIREME que defina las responsabilidades del Gobierno con respecto al mantenimiento de BIREME, así como a sus prerrogativas e inmunidades en ese país;
- (b) que emprenda negociaciones con el Gobierno del Brasil, por el conducto de los ministerios correspondientes y la Universidad Federal de São Paulo, a fin de concluir un nuevo Acuerdo de Instalaciones para el funcionamiento continuado de BIREME dentro del recinto de la Universidad, que abarque las cuestiones atinentes al espacio físico, al personal, a la colección de revistas de BIREME, así como a otro tipo de apoyo para el Centro.

6. Del 2009 al 2015, cuando expiró el Convenio de Mantenimiento de BIREME,<sup>2</sup> la Oficina procuró llegar a un acuerdo en las negociaciones con el Gobierno de Brasil sobre el Acuerdo de Sede para BIREME. Sin embargo, considerando que las negociaciones no progresaban, en el 2017 la OPS y el Gobierno de Brasil suscribieron un acuerdo específico de cooperación quinquenal (*Termo de Cooperação n° 93 – Desenvolvimento e aprimoramento da BIREME*) de manera de garantizar la continuidad de las operaciones y la estabilidad financiera del Centro, el cual se renovó en el 2022 y expirará el 2 de febrero del 2027.

7. En el 2015, después de que BIREME funcionara por casi 40 años en las instalaciones de la UNIFESP, la Universidad notificó a la OPS que el Centro ya no podía

---

<sup>2</sup> El primer acuerdo se firmó el 3 de marzo del 1967 y el último el 2 de diciembre del 2004. El Convenio de Mantenimiento del 2004 expiró el 1 de marzo del 2015.

tener su sede en el recinto universitario de la UNIFESP, por lo que en el 2016 la Oficina trasladó las oficinas de BIREME a un espacio alquilado en la ciudad de São Paulo.

8. A la luz de los cambios en las circunstancias desde el año 2009, es necesario modificar el Estatuto de BIREME para tener en cuenta que el Centro ya no está alojado físicamente en el recinto universitario de la UNIFESP y dar flexibilidad a la Oficina para que pueda reubicarlo, según sea necesario.

9. El Director de la Oficina continuará buscando la pronta firma de un nuevo Acuerdo de Sede para BIREME entre la OPS y el Gobierno de Brasil a fin de definir los compromisos y las responsabilidades de ambas partes, al igual que las prerrogativas y las inmunidades de BIREME en Brasil.

### **Modificaciones propuestas del Estatuto de BIREME**

10. A continuación se muestran las modificaciones propuestas del Estatuto de BIREME. Estas modificaciones, así como otras medidas presentadas en este documento, se han formulado en consulta con el Gobierno de Brasil, teniendo en cuenta los aportes del Comité Asesor de BIREME y de los Estados Miembros de la OPS que la Oficina ha recibido por conducto de los Cuerpos Directivos de la OPS.

#### **Artículo I Personalidad jurídica**

El Centro Latinoamericano y del Caribe para Información en Ciencias de la Salud, también conocido por su nombre original de Biblioteca Regional de Medicina (“BIREME”), es un Centro Especializado de la Organización Panamericana de la Salud (“OPS”), cuya secretaría es la Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (“OMS”), establecido de conformidad con las resoluciones del Consejo Directivo de la OPS y que opera de forma continua en Brasil desde su creación, ~~con sede en la ciudad de São Paulo, donde opera desde su creación en base a un convenio firmado entre la OPS y el Gobierno de la República Federativa del Brasil.~~

#### **Artículo XI Instalaciones**

~~Los arreglos relacionados con las instalaciones físicas y otros servicios proporcionados a BIREME, cuya sede desde su creación se encuentra en la ciudad de São Paulo, en el recinto de la Universidad Federal de São Paulo (UNIFESP), deben estipularse en un acuerdo entre la OPS, el Gobierno del Brasil y la UNIFESP.~~

### **Intervención del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración**

11. Se invita al Subcomité a que tome nota de este documento y haga los comentarios que considere pertinentes para el Comité Ejecutivo.

- - -